



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 024 DE 2025
(Septiembre 10)

"Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Ivonne Amparo Londoño."

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo Superior No. 009 de 2024 *"Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar comisión de estudios y apoyo económico para Profesores de carrera de la Universidad de los Llanos"*.

Que mediante la Resolución Superior No. 003 de 2025 se fijó el monto de los apoyos económicos para el pago del valor de la matrícula a profesores en comisión de estudios.

Que la Resolución Superior No. 040 de 2024, aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2025 y autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, y Estampilla Unillanos, así como para realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2025).

Que dentro del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal 2025, se aprobó el proyecto VIAC 02 2309 2024 *"Apoyo a la actualización permanente de los docentes de la Universidad de los Llanos en el área disciplinar, profesional, didáctica, pedagógica y segunda lengua"*.

Que mediante Resolución Superior No. 040 de 2021, se otorgó comisión de estudios a la Profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo, para realizar estudios de Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante Resolución Superior No. 031 de 2022, se prorrogó por primera vez la comisión de estudios a la Profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo para realizar estudios de Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante Resolución Superior No. 027 de 2023, se prorrogó por segunda vez la comisión de estudios a la Profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo para realizar estudios de Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante Resolución Superior No. 034 de 2024, se prorrogó por tercera vez la comisión de estudios a la Profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo para realizar estudios de Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.

Que la profesora Ivonne Amparo Londoño mediante oficio fechado el día 14 de julio de 2025, solicitó al Consejo Superior Universitario apoyo económico para la matrícula para continuar el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 024 DE 2025
(Septiembre 10)

"Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Ivonne Amparo Londoño."

Doctorado Interinstitucional en Educación correspondiente al segundo periodo académico del 2025, en la Universidad Pedagógica Nacional.

Que se emitió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1961 de fecha 05 de agosto de 2025 por la dependencia de presupuesto de la Universidad.

Que en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 019 del 10 de septiembre de 2025, el Consejo Superior Universitario analizó dicha solicitud.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Otorgar apoyo económico a él (la) Profesor (a) Ivonne Amparo Londoño Agudelo, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 31.527.815, para pago de matrícula en el segundo periodo académico de 2025 del Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional. El apoyo económico no podrá exceder los cinco (5) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes SMLMV y, deberá ser acreditado con el respectivo soporte de pago del recibo de matrícula.

Parágrafo: El (la) Profesor (a) al otorgársele este apoyo económico adquiere compromisos con la Universidad según lo prevé el artículo 70 del Acuerdo Superior No. 002 de 2004 y el Acuerdo Superior No. 009 de 2024.

Artículo 2. Vigencia. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2025.


JOSÉ FERNÉ FRANCO RODRÍGUEZ
Presidente


MONICA SILVA QUICENO
Secretaria Ad Hoc